

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA CIVIL FAMILIA

Manizales, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

En el trámite verbal de la referencia iniciado por el señor José Rubiel Gutiérrez Jiménez en contra de Seguros de Vida Suramericana S.A, atendiendo a que acorde la constancia secretarial respectiva, la providencia mediante la cual el homologo Magistrado, Dr. Álvaro José Trejos Bueno, resolvió el recurso de súplica¹ se halla en la actualidad ejecutoriada, de cara a que los cartularios allegados por la demandada y por Diagnostimed S.A. redundan sobre el medio suasorio que ya fue desestimado, se agregan al expediente sin trámite y no serán tenidos en cuenta para adoptar el fallo que en esta instancia atañe.

De otra parte, habida consideración que la persona jurídica convocada presentó oportunamente la sustentación de su alzada mediante escrito del cual se corrió el traslado respectivo, en firme la presente decisión pásese a Despacho el expediente para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA PUERTA CÁRDENAS
Magistrada

Firmado Por:

Angela Maria Puerta Cardenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 6 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

¹ Confirmando la negativa al decreto de las pruebas deprecadas por la compañía demandada. Auto del 18 de marzo de 2022. Cdno. Segunda Instancia. Archivo 20. Expediente Sharepoint

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4dbf1e8995a827d2be6fd707a73a6de2564294e4d686ccb865cb9e79b4fdb10

Documento generado en 25/04/2022 11:30:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>